

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA  
AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN  
PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.**

**No. LA-015QEZ001-E24-2018**

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

**No LA-015QEZ001-E24-2018**

RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1.	PRESENTACIÓN
2.	DEFINICIONES
3.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
4.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
5.	FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA
8.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
10.	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN
11.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
12.	GARANTÍAS
13.	ASPECTO ECONÓMICO
14.	NOTA INFORMATIVA OCDE
15.	PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16.	ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17.	RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA LICITACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN

LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 44, 45 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII, 46 Y 47 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULO 18, 39, 41, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **POR CONDUCTO** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; UBICADA EN EL EDIFICIO DE MOTOLINIA No. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO NÚMERO 15 00 33 00 EXT. 1349, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, BAJO LAS SIGUIENTES:

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

## 2. DEFINICIONES

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>CONVOCANTE:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>PA:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>SECRETARÍA:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
<b>LICITANTE (ES):</b>	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE <b>LICITACIÓN</b> , OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>PROVEEDOR (ES):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
<b>CONTRATO:</b>	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES DEFINEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.
<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES CON LOS CUALES SE SATISFACEN LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE
<b>SIAFF:</b>	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
<b>TESOFE:</b>	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
<b>CLABE:</b>	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>OCDE:</b>	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
<b>TESTIGOS SOCIALES:</b>	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
<b>OBSERVADORES:</b>	PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>DOMICILIO OFICINAS CENTRALES DE LA P. A.:</b>	MOTOLINÍA NO. 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>SERVICIO:</b>	DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

## 3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL **REGLAMENTO** SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 3.1 ÁREA CONTRATANTE:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN MOTOLINIA 11 MEZZANINE COL. CENTRO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06000.

### 3.2 ÁREA REQUIRENTE:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CON DOMICILIO EN MOTOLINIA 11 4TO. PISO COL. CENTRO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06000.

### 3.3 SERVICIO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

### 3.4 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- 3.4.1 CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER **NACIONAL** Y CONFORME A LOS MEDIOS QUE UTILIZA ES **ELECTRÓNICA**, EN LA CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.
- 3.4.2 LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** APLICA LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- 3.4.3 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **www.compranet.gob.mx** O EN EL DOMICILIO DE LA PA, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.4.4 LOS **LICITANTES**, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA ELECTRÓNICA.
- 3.4.5 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

### 3.5 EJERCICIO FISCAL DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

### 3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**3.7 IDIOMA.**

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

**4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

LA **CONVOCANTE** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA **LEY**.

**4.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

CONTAR CON EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

**4.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDAD DEL SERVICIO, SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.2.1 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

4.2.1.1. LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.

**4.3 TIPO DE ADJUDICACIÓN**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA, EL CONTRATO SERÁ ABIERTO CONFORME A LO SIGUIENTES MONTOS:

<b>MONTO MÍNIMO INCLUYENDO IMPUESTOS</b>	<b>MONTO MÁXIMO INCLUYENDO IMPUESTOS</b>
<b>\$1'789,666.67</b>	<b>\$4'474,166.67</b>

**NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

**4.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.**

NO APLICA

**4.5 MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS**

NO APLICA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**4.6 TIPO DE CONTRATO**

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA. EL CONTRATO SERÁ FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **LICITANTE ADJUDICADO** Y SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII Y 47 DE LA **LEY**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 DEL **REGLAMENTO**.

EL PRECIO DEBERÁ PACTARSE BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO**, DEBIENDO ESTABLECER EL LICITANTE EL COSTO UNITARIO **DEL SERVICIO**.

**4.7 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ INCREMENTAR EN LA CANTIDAD DEL EL MONTO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA EL CONTRATO FORMALIZADO.

**4.8 GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.**

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR AJUSTE A LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20%.

**4.9 MODELO DE CONTRATO**

EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EL SEÑALADO EN EL ANEXO 14, DE LA CONVOCATORIA.

**5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**5.1 PLAZO DEL PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** SE LLEVARÁ A CABO CUANDO MENOS CON **15 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**5.2 FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN**

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	13 DE FEBRERO DE 2018	
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE FEBRERO DE 2018	11:00 AM
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	02 DE MARZO DE 2018	11:00 AM
FALLO	05 DE MARZO DE 2018	17:00 PM
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	

ASIMISMO, LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN EL DOF, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁN EN LA SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, COL CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL MEZZANINE DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA No. 11 COLONIA CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

### 5.3 JUNTA DE ACLARACIONES

- 5.3.1 LOS LICITANTES QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANTES DE ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA **LEY**, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.
- 5.3.2 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, REALIZANDO PREGUNTAS ESPECÍFICAS SIN CAMBIOS EN LA COBERTURA O ALCANCE EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.3.3 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET** A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**. DICHO HORARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE VERIFICARÁ CON EL HORARIO DE RECEPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.
- 5.3.4 EL **LICITANTE** QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA **LEY** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FORMA ELECTRÓNICA, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL I** DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.3.5 SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 5.3.1** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**.
- 5.3.6 UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN UN PLAZO DE SEIS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA EN EL SISTEMA COMPRANET. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.
- 5.3.7 UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA **CONVOCANTE** CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 5.3.8 EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, **UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA**, QUE PERMITA A LA **CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### 5.4 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

5.4.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.4.2 LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, A TRAVÉS DEL ACTA RESPECTIVA QUE SE FORMULE.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

5.4.3 EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA **CONVOCANTE**, EN EL PORTAL [www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa) Y EN **COMPRANET**.

#### 5.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL REGLAMENTO.

#### 5.6 REGISTRO DE LICITANTES

5.6.1 AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, NO HABRÁ REGISTRO DE LICITANTES PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

5.6.2 A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN **OBSERVADOR**, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

#### 5.7 ENVÍO DE LAS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

5.7.1 POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, A TRÁVES DEL SISTEMA COMPRANET INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, A MÁS TARDAR EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 5.8 PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN", NUMERAL 5.2 "FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN".

5.8.1 SE ABRIRÁ LA BÓVEDA DEL SISTEMA COMPRANET QUE CONTenga LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS DE LOS **LICITANTES**, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD Y QUE CONTENGAN LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ÉSTE MEDIO.

5.8.2 LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA, EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO "**FORMATO DE ACREDITACIÓN**", CON LOS SIGUIENTES DATOS:



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN.**

**DEL LICITANTE:**

- NOMBRE
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
- TELÉFONO Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO
- NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS.
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

**DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):**

- NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE.
- DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

5.8.3 CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.

5.8.4 EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.

5.8.5 EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA NO HABER TERMINADO CON LA APERTURA DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

5.8.6 EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN" **NUMERAL 6.1** "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ELECTRÓNICA” **NUMERO 1 INCISO “D”** LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPTIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.

- 5.8.7 EL **LICITANTE** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DONDE SE INCLUYAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA ELECTRÓNICA.
- 5.8.8 LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL **ANEXO 18** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 5.8.9 LAS PROPUESTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- 5.8.10 LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
- LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO, MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA **ANEXO 2**.
  - PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, TIEMPO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO, **ANEXO 3**.
  - EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL **LICITANTE**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
  - LOS **LICITANTES**, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR **POR LA PARTIDA ÚNICA**, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

## **5.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 44 DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL PUNTO 5 “FORMA Y TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION” NUMERAL 5.3. “JUNTA DE ACLARACIONES” NUMERAL 5.3.1, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- b) LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- c) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- d) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- e) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN**;
- f) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- g) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- h) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA AL INCISO B DE ESTE MISMO PUNTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- i) PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- j) EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.
- k) EL O LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA ÚNICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TÉCNICO 1.
- l) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION VII DE LA LEY Y 48 FRACCION V DEL REGLAMENTO, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL ANEXO 9.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 5.9.1 RÚBRICAS

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, LA **CONVOCANTE**, RUBRICARÁ TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA(S) PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ELECTRÓNICAS DE CADA LICITANTE, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER RUBRICADA EN SU TOTALIDAD, PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

### 5.9.2 EMISIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" NUMERAL 5.2 "FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN" DE ESTE DOCUMENTO".

- a) LOS **LICITANTES** ACEPTARÁN QUE **SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS** DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE **COMPRANET** Y/O EN LA PÁGINA DE LA **CONVOCANTE**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA **PA**, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.
- b) CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO**, LAS **OBLIGACIONES** DERIVADAS DE ÉSTE **SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

### 5.9.3 FIRMA DEL CONTRATO

ÉSTA SERÁ DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS **LICITANTES** DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN **INDISPENSABLES** PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS **LICITANTES** ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

### 6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- a) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA **CONVOCANTE**.
- b) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- c) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- d) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “**VIRUS INFORMÁTICO**” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- e) LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LA CONVOCANTE, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- f) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.

**6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DE FORMA ELECTRÓNICA Y QUE SERÁ REVISADA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

- a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.**
- b) ESCRITO EN EL QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- c) SEÑALAR DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL **LICITANTE**.
- d) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL).
- e) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ANEXO 6.**
- f) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES. ANEXO 7.**
- g) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- h) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (**ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS**)
- i) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, **EL CONVENIO FIRMADO** POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.
- j) **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL **LICITANTE** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- k) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12**.
- l) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN QUE SE CONVOCA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.
- m) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.
- n) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3° DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO II Y III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO**. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL **LICITANTE**, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
- o) **CONFIDENCIALIDAD** EL **LICITANTE** GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN**, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- p) **DERECHOS, MARCAS Y PATENTES**, EL LICITANTE ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, VIOLE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.
- q) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DE QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO.

- r) QUE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP, DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.

**6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE:

- a) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. MENCIONANDO A SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- b) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA **CONVOCANTE**, SI ASÍ LO REQUIERE, **REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- c) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.
- d) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- e) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA**: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO SOLICITADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- f) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.**
- g) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO** EN EL PLAZO Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- h) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CUANDO ESTOS NO SE REALICEN CONFORME A LO SOLICITADO, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN Y LOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA PA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO 2 HORAS HÁBILES PARA SU SUSTITUCIÓN, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, CONTADOS A PARTIR DEL ESCRITO AL PROVEEDOR, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

#### 6.4 ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET

- a) EL LICITANTE PODRÁ CUMPLIR CON DICHOS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN DE PÁGINAS WEB, INDICANDO LA RESPECTIVA DIRECCIÓN URL EN FORMATO HTML, O CONVIRTIÉNDOLAS A FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- b) EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA.
- c) EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR COMPRANET, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA A LOS LICITANTES, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- d) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. **NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA** ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES **PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA, LA PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO** PREFERENTEMENTE EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

#### 6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- a) EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ** SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL **LICITANTE**, MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) PARA LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), **CARTA DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA **LICITACIÓN**, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.
- c) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **LICITANTE**. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPUESTAS CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.



PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA

SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

### 7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL **LICITANTE**.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL **LICITANTE** CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**
- c) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1.**
- d) CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS **LICITANTES**, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA **LICITACIÓN**.
- e) LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCUMPLIMIENTOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL **LICITANTE** QUE INCURRA EN ESTE HECHO.
- f) LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CONFORME AL **ESQUEMA BINARIO** "CUMPLE/NO CUMPLE".

### 7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

- a) SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

### 7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL PREFERENTEMENTE **MEMBRETADO** DEL **LICITANTE**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ESPECIFICAR QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE **45** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**
- b) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- c) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- d) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **LICITACIÓN**.
- e) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL **LICITANTE**, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **LICITACIÓN**.
- f) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- g) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO**.
- h) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA**.

**8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- a) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO “POSITIVO” RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII Y 47 DE LA **LEY** Y 81 DEL **REGLAMENTO**.
- c) LA DETERMINACIÓN DEL **LICITANTE** GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- d) PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.
- e) LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LA FIANZA SERÁ EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINÍA NO. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”:

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
- c) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- e) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).
- e) EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- f) PARA LAS **CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA**, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL **"ACUSE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMIDITO POR EL SAT.** PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EN EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **TENGA CONOCIMIENTO** DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL **SAT**, ENVÍE EL **"ACUSE DE RESPUESTA"** A LA CONVOCANTE. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EN EL **ANEXO 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EN EL **ANEXO 14**. EN CASO DE DISCREPANCIA O EXCLUSIÓN DE ALGÚN TÉRMINO EN EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR **NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

**8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

- a) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS
- b) AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
- c) EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.
- d) DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
- e) EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL **"TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PARTIDA ÚNICA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **13 "ASPECTO ECONÓMICO" NUMERAL 2 "PRECIOS"** DE ESTA CONVOCATORIA.

**9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO 18 "RELACIÓN DE ANEXOS"** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

**10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN**

**10.1 INCONFORMIDADES**

- a. LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C. P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, UBICADO EN LAS OFICINAS AVENIDA 5 DE MAYO NÚMERO 19, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA **LEY**.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA **LEY** Y 110 DEL **REGLAMENTO**.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## 10.2 NULIDADES

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA **LEY** Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

## 10.3 SANCIONES

SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 109 DEL **REGLAMENTO**, SEA SANCIONADO.

A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LES IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO, RELATIVO A INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY MENCIONADA.

- a. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO ANEXO **14**, DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO 1. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **Diez por ciento**, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL **CONTRATO** Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
- b. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA **TESOFE**, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- c. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- d. LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- e. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- f. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

## 10.4 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

### 10.4.1 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **LICITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- c) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- d) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**10.4.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ SUSPENDER LA **LICITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- e) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- f) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- g) CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- h) CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **LICITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **LICITACIÓN**.

**10.4.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

SE PODRÁ CANCELAR LA **LICITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- b) PRECIO DEL SERVICIO SOLICITADO, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- c) CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- d) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

**10.4.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

LA **LICITACIÓN** SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- a) CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- c) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- d) POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY 58** DE SU **REGLAMENTO**.

**10.4.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

- a) LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- b) EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA.
- c) EN EL CASO DE RESCINDIR UN CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
- d) ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
- e) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

**11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 19** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

**12. GARANTÍAS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- a) PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ANEXO 8, DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) PRESENTAR LA GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- c) LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE, Y A SATISFACCIÓN DE LA PA.
- d) EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- e) UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA Y ESTA DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

### 12.1 ANTICIPO

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

### 12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 19** SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

## 13. ASPECTO ECONÓMICO

### 13.1 CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL PAGO QUE DEBA HACER **LA PA**, POR CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA, LO REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON DESGLOSE DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CON LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL AREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) LA FACTURA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN MOTOLINÍA No. 11, 4to. PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN VALIDARÁ LA RECEPCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SOLICITARÁ EL PAGO RESPECTIVO.
- c) EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR.
- d) PARA QUE PROCEDA EL O LOS PAGOS A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL", PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002.
- e) SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
- f) NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL NÚMERO 3 "DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN" FRACCIÓN IV "EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN" NUMERAL 2.



PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- g) EL O LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- h) EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA ÚNICA QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.
- i) LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LA FACTURA DERIVADO DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
- j) EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 17**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

### 13.2 PRECIOS

- a) LOS PRECIOS DEBERÁN MANTENERSE FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.
- b) EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.
- c) LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL CON IVA INCLUIDO EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA.
- d) LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO DEBERÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### 13.3 IMPUESTOS

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO EL TUA (TARIFA DE USO DE AEROPUERTO), CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### 14 NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SECRETARÍA**, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 15**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.**

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS **LICITANTES** QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 60 DEL **REGLAMENTO**, EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES**, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa) ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA LICITACIÓN.

DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [fernando.lopez@pa.gob.mx](mailto:fernando.lopez@pa.gob.mx), e [ivonne.choa@pa.gob.mx](mailto:ivonne.choa@pa.gob.mx)

**16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA**

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 16**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA **CONVOCANTE** Y PARA LA **SECRETARÍA** EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**17 RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA**

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<b>ANEXO 1</b>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA <b>DEL SERVICIO (ANEXO TÉCNICO 1)</b>
<b>ANEXO 2</b>	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA
<b>ANEXO 3</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO CÉDULA RESUMEN
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO CARTA PODER
<b>ANEXO 6</b>	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA <b>LEY</b> .
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
<b>ANEXO 8</b>	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO</b> .
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN
<b>ANEXO 10</b>	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
<b>ANEXO 11</b>	DISPOSICIONES 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
<b>ANEXO 12</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
<b>ANEXO 13</b>	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DEL <b>CONTRATO</b> .
<b>ANEXO 15</b>	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA <b>OCDE</b>
<b>ANEXO 16</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS
<b>ANEXO 17</b>	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO 18</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
<b>ANEXO 19</b>	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## ANEXO TÉCNICO 1

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

#### OBJETO DEL SERVICIO:

Contar con el servicio de reservación, expedición y radicación de boletos de avión para la transportación aérea nacional e internacional de los servidores públicos de la Procuraduría Agraria, proporcionado a través de una línea aérea, que tenga cobertura nacional e internacional y cuyas tarifas reditúen en un beneficio para la Procuraduría Agraria, así como la aprobación de una línea de crédito y condonación de cargos por servicios.

#### CONDICIONES GENERALES:

##### 1.- EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:

1.1. “El Licitante”, tiene como objetivo la prestación del servicio, objeto de la presente convocatoria y manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia comprobable en el mercado mínima de 1 año y la capacidad suficiente para proporcionar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día, los 365 días del año, así como efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora a solicitud de los usuarios, aplicando la reglamentación tarifaria correspondiente.

1.2. “El Licitante” deberá manifestar por escrito a través de una propuesta comercial económica, que cuenta con el personal y/o representantes suficientes con experiencia de por lo menos 1 año, en la prestación de este servicio para atender las solicitudes de la Procuraduría Agraria a nivel nacional e internacional.

1.3. “El Licitante” deberá manifestar por escrito que, si resulta ganador, asignará un número telefónico, celular, en el que se pueda ubicar las 24 horas del día a la persona designada como enlace entre el “Proveedor y la Procuraduría Agraria”, durante la vigencia del contrato.

1.4. “El Licitante” deberá manifestar que, para la atención de las solicitudes de la Procuraduría Agraria, otorgará un servicio satisfactorio en todo momento, de no ser así, el “Proveedor adjudicado” deberá designar un nuevo personal.

1.5. “El Licitante” debe manifestar por escrito y especificar con que empresas de su de su ramo, cuenta con alianzas comerciales, para la prestación del servicio solicitado.

##### 2. - PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato será a partir **del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**3.- INSTALACIONES REQUERIDAS:**

3.1. “El Licitante” deberá manifestar por escrito, que cuenta con oficinas o representantes (puede ser un socio comercial que respalde los servicios proporcionados a nivel nacional e internacional, para poder brindar el mejor servicio.

3.2. “El Licitante” deberá manifestar por escrito que cuenta con un número 01-800 a través del cual se proporcione atención a los servidores públicos de la “Procuraduría Agraria”.

**4.- GARANTÍA DEL SERVICIO:**

4.1. “El Licitante” deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en este anexo y en las estipuladas en el contrato hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

**5.- RESERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS:**

5.1. “El Licitante” debe manifestar por escrito que efectuará las reservaciones y la emisión de los boletos electrónicos, previa autorización de la Dirección de Recursos Financieros y las Delegaciones Estatales de “la Procuraduría Agraria”, que se le hayan confirmado por correo electrónico y/o vía telefónica por el personal autorizado durante la vigencia del contrato, para tal efecto, y una vez confirmada la emisión del boleto por parte de “la Procuraduría Agraria” enviará por la misma vía el boleto solicitado.

5.2. “El Licitante” debe garantizar por escrito, que efectuará, sin costo alguno para la Procuraduría Agraria, la reservación y expedición de boletos de avión, en caso de algún cambio por parte de la aerolínea en vuelos confirmados, de ser el caso, deberá de informarlo de inmediato y plantear las alternativas de solución, que deberán ser a entera satisfacción de la Procuraduría Agraria.

5.3. “El Licitante” debe manifestar por escrito, que efectuará los cambios de vuelos o cancelaciones antes y después de emitidos los boletos los cuales quedarán sujetos a la reglamentación y restricciones que indique la tarifa en que se emita el boleto mismas que serán notificadas vía telefónica a través de las personas autorizadas por la Procuraduría Agraria y posteriormente formalizados vía correo electrónico.

**6.- CANCELACIONES:**

6.1. “El Licitante” debe manifestar por escrito, que si la Procuraduría Agraria reserva y solicita la expedición de un boleto de avión y es cancelado el mismo día de su expedición, hasta las 18:00 hrs. éste no se reflejará en el estado de cuenta, ya que no será sujeto de pago, pero si es cancelado con fecha posterior a la de su expedición, la Procuraduría Agraria procederá a su pago, posteriormente, y se realizará el reembolso en la siguiente relación de cobro emitido por “el Proveedor”, previa solicitud por escrito por parte de “la Procuraduría Agraria”, siempre y cuando el boleto esté pagado.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

## **7.- REEMBOLSOS:**

6.1. "El Licitante" debe establecer en su propuesta técnica, las políticas de reembolso de boletos pagados y de servicios no utilizados en los vuelos operados por éste. El reembolso se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha en que se solicite el mismo.

## **8.- TARIFAS E IMPUESTOS:**

8.1. "El Licitante" debe garantizar por escrito, el acceso a las tarifas más económicas y de promoción disponibles en el mercado a nivel nacional e internacional, al momento de realizar la reservación en vuelos, los cuales quedaran sujetos a la reglamentación y restricciones que indique la tarifa en que se emita el boleto.

8.2. "El Licitante" debe manifestar por escrito, que proporcionará una tarifa tope para todos los boletos nacionales que expida, la cual no podrá ser mayor a la clase "turista", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, salvo en los casos que la aerolínea no maneje un código tarifario "turista" deberá utilizar un código equivalente a éste, en condiciones excepcionales se podrán autorizar boletos por arriba de esta clase, previa autorización del servidor público facultado para ello.

8.3. "La Procuraduría Agraria" podrá adquirir boletos con tarifa superior a la clase "turista" para lo cual "el proveedor adjudicado" deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Recursos Financieros.

8.4. "La Procuraduría Agraria" no cubrirá pago alguno por aplicación de tarifas que no se ajusten a lo establecido en los puntos anteriores y lo podrá verificar a través de un tercero y en cualquier momento que se apliquen las tarifas ofrecidas por "el Proveedor adjudicado".

8.5. La Procuraduría Agraria, por conducto de la Dirección General de Administración, comunicará por escrito al "Proveedor adjudicado", el nombre del (los) servidor(es) público(s) facultado(s) para autorizar los boletos de la categoría a que se refieren los párrafos 8.2 y 8.3.

8.6. Para el caso de impuestos, la Procuraduría Agraria pagará únicamente el impuesto al valor agregado, la tarifa por uso de aeropuerto (tua), cuota de combustible, cuota de seguridad e impuestos nacionales e internacionales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente.

## **9.- BENEFICIOS:**

9.1. "El Proveedor adjudicado" deberá llevar un control de los beneficios, a que tenga derecho "la Procuraduría Agraria" por el consumo de boletos que se hayan generado mensualmente, informando y entregando exclusivamente a los servidores públicos autorizados, cuyos nombres en su oportunidad proporcionará "la Procuraduría Agraria" en caso de cancelación o tramos no volados, se harán los ajustes correspondientes.

9.2. "El Licitante" deberá manifestar por escrito, que otorgará los siguientes beneficios a "la Procuraduría Agraria", sin costo adicional.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- Beneficios en Programas Corporativos.
- Manejo del Programa Viajero Frecuente Club Premier, inscripción y atención especial para ejecutivos de la **PROCURADURÍA AGRARIA**, socios Club Premier; se ofrece, entre otros beneficios, servicio especial en reservaciones, así como en la expedición de boletos beneficio de cuentas particulares, acreditación de kilometraje, etc.
- Beneficios exclusivos que Club Premier Corporativo ofrece para PROCURADURÍA AGRARIA.

Tarjetas Platino Corporativo	8 Tarjetas
Tarjetas Oro Corporativo	10 Tarjetas
Tarjetas Salón Premier	2 Tarjetas

**\* No son adicionales a las asignadas actualmente.**

Para conocer los beneficios que ofrece el programa club Premier, es necesario consultar la política vigente del programa club Premier para conocer la completa aplicación de los mismos y las restricciones que estos pudieran tener conforme a rutas, clases de reservación y temporalidades.

**10.- COMISIONES:**

10.1. "El Licitante" deberá manifestar por escrito que, en caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a aplicar la reglamentación correspondiente a la clase comprada, por los boletos que se reserven, expidan, cambien, cancelen o rembolsen, solicitados por "la Procuraduría Agraria" en vuelos nacionales e internacionales.

**11.- ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN:**

11.1. "El Licitante", deberá manifestar por escrito, que proporcionará en el momento que se le solicite, capacitación de la operación del servicio a los servidores públicos designados, sobre los servicios que ofrece, con el objeto de conocer la aplicación de tarifas, descuentos y demás beneficios que otorgue, siendo la unidad administrativa la responsable de solicitarla y coordinarla para su aplicación.

11.2. "El Licitante", deberá manifestar que proporcionará por escrito a "la Procuraduría Agraria" en un plazo no mayor de 2 días naturales a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, el teléfono al cual se deberán comunicar los funcionarios de la unidad administrativa correspondiente, para solicitar boletos fuera de horario de oficina.

11.3. "El Proveedor adjudicado" designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible al menos 12 horas del día, ante la unidad administrativa correspondiente, para tal efecto.

11.4. "El Proveedor adjudicado" brindará la orientación y el apoyo en cualquier imprevisto que se le presente al personal de "la Procuraduría Agraria", durante o después de su viaje, brindando servicio las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

## **12.- CONCILIACIONES**

12.1. "El Proveedor adjudicado" proporcionará a la Dirección de Recursos Financieros, un estado de cuenta mensual a la Procuraduría Agraria y por correo electrónico, con la finalidad de realizar una conciliación mensual que contenga:

- Fecha.
- Nombre del pasajero.
- No. de boleto.
- Ruta
- Clase.
- Tipo de vuelo (nacional o internacional).
- Tarifa.
- I.V.A.
- Total.
- Persona que lo solicita.
- Factura expedida por la línea.
- Rutas más utilizadas en el mes (a solicitud de "la Procuraduría Agraria".)



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 2  
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (EJEMPLO)**

<p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p style="text-align: center;">CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.</p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>
---------------------------------------	----------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 3  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (EJEMPLO)**

<p style="text-align: right;">CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

3 CONCEPTO	3 DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	3 UNIDAD DE MEDIDA	3 RECIO UNITARIO	TOTAL	I.V.A.	T.U.A.	TOTAL
1)	(2)		(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		(8)
1	<b>EXPEDICIÓN DE BOLETO</b>		1	<b>BOLETO</b>					
<b>TOTAL</b>									

El licitante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.  
 La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.  
 El importe total de la partida deberá expresarse con letra y número.  
 EL costo del servicio deberá incluir la entrega hasta el lugar de origen.

<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE</b>		
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y EN PRECIOS FIJOS</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
--	----------------------------	--------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.  
**NOTA 3:** DEBERÁ PRESENTAR OFERTA POR PARTIDA ÚNICA QUE COTICE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE CÉDULA RESUMEN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: (EN PESOS Y SIN I.V.A.) PRECIOS FIJOS</b>	
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b>	
<b>TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**A N E X O 5  
FORMATO CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL  
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

---

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 6**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA \_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**A N E X O 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 8**

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE  
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**LICITACIÓN**

No. \_\_\_\_\_

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURÍA AGRARIA.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO”, derivado de la Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$\_\_\_\_\_.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado”. Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.*

En caso de incremento en el servicio objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la prestación total o parcial del servicio, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN  
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ **(NOMBRE)** \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**No. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE	NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 10 (1/2)  
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

\_\_\_\_\_  
( 2 )

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ ( 3 ) NO. \_\_\_\_\_ ( 4 ) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ( 5 ) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PROVEEDOR(S) DEL SERVICIO QUE INTEGRO MI OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)  
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 11  
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA  
EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

**SEGUNDA SECCIÓN  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

**Considerando**

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocido como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**

**Objeto de la Resolución**

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

**Glosario (...)**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.27**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.35.*

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 12**

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No\_\_\_\_\_. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: \_\_\_\_\_ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ESTAS RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON  
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D. F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;**

**B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y**

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAZ EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADJUDICACIÓN DE **LOS SERVICIOS**, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

---

**(Nombre de la persona moral y del  
Representante legal)**

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 14  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, FERNANDO LOPEZ ESPARZA, QUE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA POR EL C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA AGRARIA” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----**

---

**DECLARACIONES**

**1. DE “LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- 1.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8;
- 1.2. Que para cubrir el compromiso derivado de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, mediante oficio ----- del ----- y mediante el cual el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, informa, que existe suficiencia presupuestal para el servicio materia del presente instrumento jurídico;
- 1.3. Que para la contratación, se consideró el escrito de justificación de fecha -----, firmado por el -----, mediante el cual señala la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento para la Procuraduría Agraria;
- 1.4. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
- 1.5. Que su representante Fernando López Esparza, en su carácter de Director General de Administración de la Procuraduría Agraria, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2018, que le otorgó el C. Procurador Agrario, Ing. Cruz López Aguilar y tiene facultades para contratar a nombre de “**LA PROCURADURÍA AGRARIA**”, en ausencia del Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, en relación con el primero del Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las Delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios,

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2016.

- 1.6. El contrato se fundamenta conforme al artículo 26 fracción I, 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.
- 1.7 Que de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través de la Dirección de Recursos Financieros, se realizó la investigación de mercado correspondiente.
- 1.8. Que la asignación del presente instrumento jurídico, es el resultado del fallo de fecha ----- --- de la licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-015QEZ001-----2018, en la que para la partida única se adjudicó a la empresa -----, por un importe de \$----- PESOS 00/100 M.N) con I.V.A incluido.
- 1.9 Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México y;

**2. DE “EL PROVEEDOR”:**

- 2.1. Que es una ----- constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura pública ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público número ----de la Ciudad de -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día ----- bajo el folio mercantil número -----, encontrándose vigente dicha escritura en todos sus términos a la fecha de este contrato;
- 2.2. Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del objeto de este instrumento, encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número -----;
- 2.3. Que cuenta con el personal, equipo y materiales para la realización del objeto del presente contrato;
- 2.4. Que su apoderado legal, el C. -----, acredita su personalidad y facultades legales con la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, pasada ante la fe del -----, Notario Público número ---- de la Ciudad de -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado;

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y,

2.6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en Calle -----

**3. DE “LAS PARTES”:**

3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

**3. DE “LAS PARTES”:**

3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato abierto, de conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA (OBJETO).**- “**LAS PARTES**” manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato abierto, para la contratación del **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**, de acuerdo con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, el cual una vez firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA (VIGENCIA).**- El presente contrato abierto tendrá una vigencia del \*\*\*\*\* al \*\*\* de \*\*\*\*\* de 2018.

**TERCERA (MONTO DEL CONTRATO ABIERTO).**- “**LAS PARTES**” acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato abierto por el **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**, citado en la cláusula primera será por un importe máximo de \$4'474,166.67 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) y un importe mínimo de \$1'789,666.67



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

(UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) incluyendo los impuestos correspondientes.

**CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).**- Los pagos serán cubiertos a **“EL PROVEEDOR”** previa prestación del servicio objeto del contrato, los cuales se realizarán mediante transferencia electrónica para abono con **“CLAVE REFERENCIADA”** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Banco xxxxxxxxxxxxxx, a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, conforme a lo siguiente:

Los pagos que deba hacer **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, los realizará con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del I.V.A., la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las facturas correspondientes deberán ser entregadas en la **Dirección de Recursos Financieros**, ubicada en Motolinia No. 11, 4to. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, para su revisión, aprobación y verificación de la recepción del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

**QUINTA (CALIDAD DEL SERVICIO).**- El servicio deberá prestarse conforme al Anexo Técnico.

**SEXTA (DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).**- El servicio objeto de este contrato abierto, se realizará en los términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, el cual firmado por **“LAS PARTES”** formará parte integrante del presente instrumento. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia el servicio y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato abierto, ajustándose a los términos y condiciones que en su caso, le instruya **“LA PROCURADURIA AGRARIA”**.

**SÉPTIMA (DE LA SUPERVISIÓN).**- El servicio a prestar a que se refieren las Cláusulas Primera y Quinta del presente contrato abierto y que serán proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**, serán supervisados y aceptados por Alberto Pardinez Ortiz, Subdirector de Recursos Financieros, adscrito a la Dirección de Recursos Financieros, área requirente.

**OCTAVA.- (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO).**- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**.

**NOVENA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).**- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, en virtud del objeto materia del presente contrato abierto.

**DÉCIMA (DE LA CESIÓN).**- En términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

deriven del presente instrumento, no podrán cederse en forma total o parcial con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**.

**DÉCIMA PRIMERA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).**- **“EL PROVEEDOR”** por sí mismo, será responsable de los daños y perjuicios que, en la ejecución del presente contrato abierto, por descuido, negligencia o cualquier otra causa ocasionare su personal o un tercero bajo su responsabilidad, a los bienes propiedad o en uso de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, obligándose a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).**- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, por el 10% del monto máximo total del contrato abierto antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento.

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato abierto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, **“EL PROVEEDOR”** solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** una constancia de cumplimiento de las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA (PENA CONVENCIONAL).**- Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** el servicio objeto de este contrato abierto fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** una penalidad a razón del 5% del valor del servicio no prestado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la entrega del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión de los servicios contratados y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 0.5 veces el C.P.P. (Costo Porcentual Promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** demuestre que la demora en la entrega del servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** cantidad alguna por el referido concepto.

De conformidad al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que deban realizarse a **“EL PROVEEDOR”** por el **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA**, quedarán condicionados, proporcionalmente, los pagos que éste deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR).**- **“LAS PARTES”** no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato abierto debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; y que como consecuencia se impida cumplir con el objeto del presente contrato abierto.

**DÉCIMA QUINTA (CUMPLIMIENTO FISCAL).**- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de este último, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años; asimismo, manifestará no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

**DÉCIMA SEXTA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO).**- El presente contrato abierto podrá ser rescindido administrativamente sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PROVEEDOR”**, cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las leyes aplicables en la materia, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de rescisión del contrato abierto por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, procederá a realizar la liquidación de los servicios pendientes de pago, siempre que éstos se hayan realizado a entera satisfacción de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato abierto, lo que se comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión administrativa del contrato abierto por causas no imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** procederá a realizar la liquidación de los pagos pendientes, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo ésta podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad alguna, por causas de fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA (TERMINACIÓN ANTICIPADA).**- **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** podrá terminar anticipadamente el presente contrato abierto, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL).**- **“EL PROVEEDOR”** acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución de la contratación objeto de este contrato abierto asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanan de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** como patrón sustituto.

**DÉCIMA NOVENA (IMPUESTOS).**- **“LAS PARTES”** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato abierto, serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”** excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que será pagado por **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente, así mismo se deberá considerar el TUA (tarifa de uso de aeropuerto), Cargo por Cuota de Combustible, Cuota de seguridad e impuestos domésticos internacionales.

**VIGÉSIMA (DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA E INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO).**- En el caso de que **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** requiera incrementar el monto o ampliar la vigencia del presente contrato, lo solicitará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de la vigencia del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**VIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).**- Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA (DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN).**- En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentación relacionada con el presente contrato abierto, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

**VIGÉSIMA TERCERA (PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO).**- **“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de desavenencia por el cumplimiento del contrato abierto podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación a efecto de que se lleve a cabo la audiencia para conciliar sus intereses, de conformidad a lo que disponen los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).**- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato abierto, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2018, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.**-----  
-----

POR “LA PROCURADURÍA”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO LEGAL

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**C.P. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**ÁREA REQUIRENTE**

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 15**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN – LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222  
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ. O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTA UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:  
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPITULO XI.  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE *LOS* ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 16  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA  
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA  
PROCURADURIA AGRARIA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:

\_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)</b>					
<b>FECHA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
				LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	

EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU  
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,  
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE CUERDO</b>
0	4	8	10

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	
6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

**FALLO**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

---



---



---

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 17**

**INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL PROVEEDOR)  
CADENAS PRODUCTIVAS**

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.  
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, CIUDAD DE MÉXICO

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 18  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN</b> PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
6.2 INCISO C	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.		
6.2 INCISO D	<b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b> VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO E	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY</b> .		
6.2 INCISO F	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> . CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. <b>ANEXO 7</b> .		
6.2 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON <b>DISCAPACIDAD</b>		
6.2 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA <b>DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA</b> . ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS.		
6.2 INCISO I	EN CASO DE <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> , EL <b>CONVENIO FIRMADO</b> POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL <b>CONTRATO</b> .		
6.2 INCISO J	<b>COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE</b>		
6.2 INCISO K	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> , DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO <b>QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA</b> Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE <b>NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS</b> . ANEXO 13.		
6.2 INCISO N	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 3º DE LA <b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL <b>CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO</b> .		
6.2 INCISO O	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> . EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA <b>LICITACIÓN</b> .		
6.2 INCISO P	DERECHOS, MARCAS Y PATENTES, EL LICITANTE ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, VIOLARE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.		
6.2 INCISO Q	EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DE QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.		

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

<b>6.2 INCISO R</b>	QUE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> , DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.		
-------------------------	---	--	--

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA	CUMPLE	
		SI	NO
<b>6.3 INCISO A</b>	EL <b>CURRICULUM VITAE</b> DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
<b>6.3 INCISO B</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE <b>REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.</b>		
<b>6.3 INCISO C</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.</b>		
<b>6.3 INCISO D</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</b>		
<b>6.3 INCISO E</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE <b>LOS SERVICIOS</b> OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL <b>ANEXO 1</b>		
<b>6.3 INCISO F</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1.</b>		
<b>6.3 INCISO G</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,</b> CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO 1.</b>		
<b>6.3 INCISO H</b>	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CUANDO ESTOS NO SE PRESTEN CONFORME A LO SOLICITADO, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN Y LOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA PA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO 2 HORAS HÁBILES PARA SU SUSTITUCIÓN O CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL ESCRITO AL PROVEEDOR, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.		
<b>7.3</b>	PROPUESTA ECONÓMICA		

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 19**

**REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

- Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. **(Anexar el más reciente que tenga).**
- Copia simple del Registro Federal de Causantes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal **(Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

**Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.**

**INFORMACIÓN LEGAL**

- Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
- Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Estados financieros ejercicios 2016, 2017 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa
- Declaraciones fiscales ejercicios 2016 y el último pago de contribuciones fiscales.

**PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.**

- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, **(Pasaporte, Credencial de Elector, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

**EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:**

- Copia del acta de matrimonio.
- Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.



PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO



Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono (incluir clave LADA): \_\_\_\_\_

Fax (incluir clave LADA): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI ( ) NO ( )

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI ( ) NO ( ), por favor detállelas:

Banco	Monto	Destino (CT / AF)

**Aspectos Administrativos:**

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): \_\_\_\_\_

Personal ocupado: \_\_\_\_\_

Actividad o giro: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Aspectos Financieros (último ejercicio):** \_\_\_\_\_

Ventas anuales (aprox.): \_\_\_\_\_

Activo total (aprox.): \_\_\_\_\_

Capital contable (aprox.): \_\_\_\_\_

Capital social (personas morales): \_\_\_\_\_

Monto del crédito Solicitado: \_\_\_\_\_

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente ( ) Capital de Trabajo Simple ( ) Activos Fijos ( ) Otro ( )

(detallar): \_\_\_\_\_ Destino del Crédito

Solicitado \_\_\_\_\_

Banco o Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas, así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la institución estime conveniente.



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B  
Personas Morales ó Física con Actividad Empresarial**

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

**Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).**

**Nombre de la Empresa:** \_\_\_\_\_

**Registro Federal de Causantes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Calle y Número:** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Delegación o Municipio:** \_\_\_\_\_ **Estado:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_

**Teléfono(s):** \_\_\_\_\_

**Fecha en que se autoriza la consulta:** \_\_\_\_\_

**Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (Autógrafo)  
del Representante Legal.

\_\_\_\_\_  
Razón Social de Empresa Aval  
Firma del Representante Legal.

Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.

**Fecha de Consulta:** \_\_\_\_\_ **Folio de Consulta BC:** \_\_\_\_\_

**Importante:**

A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.

B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal: \_\_\_\_\_

Autorización del Titular del Área o Director Estatal: \_\_\_\_\_

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz: \_\_\_\_\_

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020 CIUDAD DE MÉXICO Tel. 5325-6000